



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **03 ABR 2019**

VISTO el Expediente 12113/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemáticas" de 2° año "B" y "D" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas en cada curso), y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que por Resolución N° 233/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales aconseja la designación de la Lic. Silvia Patricia Saracco en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemáticas" de 2° año "B" y "D" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas en cada curso).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **SILVIA PATRICIA SARACCO** D.N.I. N° 18.255.789 como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemáticas" de 2° año "B" y "D" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas en cada curso) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, desde la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0378 2019**

AG.

*WA*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo de Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.